

## **REGLAMENTO PARA BAILANDO COMO LOS QUE SABEN**

**BOGOTA 2018**

ORGANIZADOR: REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A.S. con NIT 860054249-9, (en adelante “EL ORGANIZADOR”)

PARTICIPANTES: Personas adultas que vivan en Bogotá y Cundinamarca y que cumplan con las condiciones establecidas en este REGLAMENTO.

El siguiente es el REGLAMENTO de LA ACTIVIDAD:

### **1. PARTICIPANTES:**

Pueden participar en LA ACTIVIDAD hasta 30 parejas por bar, mayores de edad, que vivan en Bogotá y Cundinamarca y que cumplan con las condiciones establecidas en EL REGLAMENTO. No podrán participar en la ACTIVIDAD quienes sean por profesión bailarines.

Tampoco podrán participar en LA ACTIVIDAD los empleados y contratistas de EL ORGANIZADOR o de sus empresas proveedoras vinculadas con LA ACTIVIDAD, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

Al inscribirse, LOS PARTICIPANTES, aceptan y se comprometen a cumplir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en este REGLAMENTO, así como toda aclaración y/o modificación que EL ORGANIZADOR haga a éste. El contenido de este REGLAMENTO no está sujeto a negociación y solo podrá ser modificado por EL ORGANIZADOR.

LOS PARTICIPANTES declaran y garantizan que: (i) la información proporcionada por ellos para la inscripción y en el desarrollo de LA ACTIVIDAD es cierta y legítima y que la misma ha sido proporcionada sin violar ningún derecho de terceros; (ii) que tienen capacidad legal para participar en LA ACTIVIDAD y que cuentan con cualquier autorización que les fuese requerida para su participación.

### **2. DESARROLLO:**

LA ACTIVIDAD será desarrollada por EL ORGANIZADOR que será el responsable del cumplimiento de este REGLAMENTO, de la dinámica de LA ACTIVIDAD y hará los controles que sean necesarios.

### **3. TERMINO DE DURACIÓN:**

- a. Los PARTICIPANTES deberán inscribirse y acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para participar en LA ACTIVIDAD desde el 5 de Octubre de 2017 hasta el 26 de Octubre de 2018.
- b. LA ACTIVIDAD, es decir, la competencia denominada “Bailando como los que saben” se llevará a cabo del 5 de Octubre al 27 de Octubre 2018 en la ciudad de Bogotá. Las discotecas en las que se realizará la actividad son La Santa Restrepo, Caña Brava, Pachanga Y Pochola y Ascanio Bar.

Los participantes deben presentarse desde las 6:00 pm en los bares seleccionados para realizar la inscripción y confirmar participación, reclamar el Número de pareja. La actividad iniciará a las 9 pm, cupo limitado

#### 4. **INSCRIPCIÓN:**

Para participar en LA ACTIVIDAD será necesario mostrar la factura legal con compra de una botella 750ml de alguna de las marcas de la Industria Licorera de Caldas (Ron Viejo de Caldas, Aguardiente cristal o Aguardiente Amarillo) y seguir las dinámicas establecidas y descritas por el moderador del punto de inscripción.

#### 5. **MECÁNICA:**

La mecánica de LA ACTIVIDAD es la siguiente:

##### FASE ELIMINATORIA:

Todos LOS PARTICIPANTES bailarán al tiempo 5 canciones, a medida que bailan van a ser observados por los jurados quienes después de cada canción reportaran cuales son las parejas clasificadas a la siguiente ronda. Después de la quinta canción los jurados van a nombrar las 3 parejas que clasifican a la gran final. LOS PARTICIPANTES que califiquen a la final deben acercarse al stand de la marca para confirmar los datos y ser anexados en la lista de finalistas.

##### GRAN FINAL

Las 15 parejas finalistas bailaran al tiempo 5 canciones, a medida que bailan van a ser observados por los jurados quienes después de cada canción reportarán cuales son las parejas clasificadas a la siguiente ronda. Las 3 parejas que pasen a la quinta canción, van a bailar 2 canciones más para que los jurados puedan escoger el tercer, segundo y primer lugar.

#### 6. **DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES, GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD**

Se admitirá el ingreso de la información de inscripción de los PARTICIPANTES desde las 6pm hasta las 9pm en los días de LA ACTIVIDAD en las discotecas seleccionadas. La factura debe ser legal, no mayor a 8 días antes del inicio de LA ACTIVIDAD las facturas que no sean legales o que no tengan la compra de una botella 750ml de alguna de las referencias de la ILC darán lugar a la exclusión automática de LA ACTIVIDAD.

LOS PARTICIPANTES declaran que se encuentran en condiciones de salud aceptables para participar a LA ACTIVIDAD y que no padecen ninguna enfermedad, lesión, incapacidad y/o condición que me inhabilite para participar.

Serán motivos de descalificación los siguientes y cualquier otro mencionado en EL REGLAMENTO:

- Presentarse a la actividad en estado de alicoramiento o embriaguez.
- No aceptar y acatar las indicaciones y decisiones de EL ORGANIZADOR sobre la participación en LA ACTIVIDAD
- Incurrir en cualquier conducta que implique descrédito, difamación o calumnias en contra de EL ORGANIZADOR Y/O los demás PARTICIPANTES.
- Realizar actos de mala fe, desleales o tramposos que atenten contra la integridad de los demás PARTICIPANTES y/o contra el correcto desarrollo de la ACTIVIDAD
- No portar consigo constancia de afiliación y pago a la Seguridad Social.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar a su discreción a cualquier PARTICIPANTE que defraude o altere el desarrollo y el transcurso normal y reglamentario de LA ACTIVIDAD.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en EL REGLAMENTO determinará la descalificación del PARTICIPANTE.

El participante asume todos los riesgos asociados con la participación en la ACTIVIDAD incluyendo, pero no limitado a caídas y accidentes, enfermedades e incluso lesiones.

Conociendo los riesgos y considerando que los acepta por el hecho de inscribirse y participar en la ACTIVIDAD, el PARTICIPANTE libera a EL ORGANIZADOR, a los patrocinadores y/o representantes, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja en consecuencia de la participación en LA ACTIVIDAD

LOS PARTICIPANTES entienden y aceptan que EL ORGANIZADOR podrán suspender LA ACTIVIDAD por circunstancias asociadas al clima, orden público, actos vandálicos y todas aquellas que pongan en riesgo la integridad de LOS PARTICIPANTES y el correcto desarrollo de LA ACTIVIDAD.

## **7. PREMIOS:**

Serán ganadores de LA ACTIVIDAD, aquellos PARTICIPANTES que sean nombrados ganadores en primer, segundo y tercer lugar habiendo clasificado en las rondas clasificatorias anteriores por el jurado calificador. Para hacerse acreedor a los premios deben ser nombrados ganadores en la gran final el día 27 de Octubre en Ascanio bar.

Una vez que se determine que un PARTICIPANTE es un posible ganador, EL ORGANIZADOR requerirá que se evidencie la validez de su inscripción y que el PARTICIPANTE se identifique antes de considerarlo ganador definitivo.

Los premios son:

PRIMER LUGAR: Un bono de 2'000.000 de pesos para viajar con la agencia de viajes de Alkosto.

SEGUNDO LUGAR: Un palco para 10 personas en concierto de Salsa patrocinado por las marcas Aguardiente Cristal, Aguardiente Amarillo de Manzanares y Ron Viejo de Caldas.

TERCER LUGAR: Una anqueta de producto de Cristal XS, Cristal Sin Azúcar, Aguardiente Amarillo de Manzanares, Ron Viejo de Caldas Juan de La Cruz y Ron Viejo de Caldas Carta de Oro.

Los premios no son reembolsables en dinero ni transferibles a terceros. Una vez entregados los premios, EL ORGANIZADOR se exonera de cualquier responsabilidad u obligación con los ganadores. Bajo ninguna circunstancia, EL ORGANIZADOR entregarán parcial o totalmente cantidades de dinero en efectivo o en cualquier otra forma de pago como consecuencia de un premio no aprovechado en su totalidad o no reclamado en los tiempos estipulados.

En el caso de que se descubra que el PARTICIPANTE ganador ha realizado algún tipo de fraude o acción contraria al REGLAMENTO, la moral o las buenas costumbres este perderá el premio y será eliminado del escalafón moviéndose las posiciones con el fin de que todos los premios sean entregados.

Los premios no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerado en EL REGLAMENTO. Para el caso que el premio sea gravado por impuestos, tasas y/o contribuciones, el pago de los mismos correrá por cuenta del ganador, pudiendo EL ORGANIZADOR condicionar la entrega de los premios a la acreditación por parte del ganador del pago de los referidos conceptos.

#### **8. AUTORIZACION:**

LOS PARTICIPANTES ganadores autorizan a EL ORGANIZADOR a utilizar y/o difundir sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces, resultados de LA ACTIVIDAD y efectuar la publicidad por los medios y formas que resulten más convenientes sin derecho a compensación y/o retribución alguna por este concepto

